

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
	Código: CT-FO-16		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
	Versión No. 00	Página 1 de 14	
	Fecha.	08 03 2018	

Bogotá, D.C., **25 MAR 2021**

Señores
PULXAR CONSULTING S.A.S.
 NIT No: 830.088.907-4
 Atn. DIEGO MAURICIO GOMEZ BULLA
 CC. N° 79.317.147 DE BOGOTÁ
 Dirección: Calle 138 No. 74-51 Casa 12.
 Teléfono: 7940590
 E-mail: adiela.bedoya@pulxar.com.co
 Bogotá, D.C.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-058 DE 2021.

Contrato de Prestación de servicios No. 001- 048 - 2021

OBJETO: "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO DEL SOFTWARE VICIDIAL/GODIAL - CALL CENTER, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES."

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13421 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, REC 20, CSE, POR VALOR \$20.000.000.00 M/CTE, EXPEDIDO POR LA LIDER DE GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el 10 de diciembre 2021.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El servicio de actualización, mantenimiento y soporte del software de VICIDIAL/GODIAL para el Call Center de la Agencia Logística será brindado en la sede principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicado en la calle 95 N°13-08, Ciudad de Bogotá.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 2 de 14
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$19.091.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, de acuerdo con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste, exceptuando las disposiciones legales. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor de la aceptación de oferta en dos (2) pagos, así:

- **PRIMER PAGO:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, con el Informe de avance de ejecución del 50% de la misma, suscrita por el Contratista y el/los supervisores/es de la aceptación de oferta.
- **SEGUNDO PAGO:** El saldo correspondiente al 50% de la aceptación de oferta, se cancelará dentro de los 30 días siguientes al plazo de ejecución de la misma, con el informe de avance del 100% y el acta final de recibo a satisfacción y cumplimiento del cronograma.

Para todos los pagos, el Contratista deberá allegar los siguientes documentos:

1. Factura de venta o documento equivalente, de conformidad con el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, los requisitos serán los que fije la DIAN.

De acuerdo con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor/es de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor/es de la aceptación de oferta.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución

2. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
Certificar el pago de las prestaciones sociales según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013 (Si aplica).



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 14

Fecha.

08

03

2018



3. Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor/es de la aceptación de oferta.

4. Informe de avance de ejecución (Informe de supervisión)

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico, se realizará en la siguiente cuenta bancaria:

• Razón Social : PULXAR CONSULTING S.A.S.
 • Número de Nit : 830.088.907-4
 • Entidad Financiera : BANCO ITAÚ
 • Número de Cuenta : 051139911
 • Tipo de cuenta : AHORRO

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: La factura se debe presentar sin centavos

NOTA 4: El Contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto

7. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.818.200.00) M/CTE.**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

7.2. **SUFICIENCIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:** Por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$9.545.500.00) M/CTE.**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 de la Defensa	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 4 de 14
		Fecha.		08 03 2018

- 7.3. **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** Por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$954.550.00) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la comunicación de aceptación de oferta, por el término de vigencia de la misma y tres (3) años más.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El **CONTRATISTA** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía de la comunicación de aceptación de oferta y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082/15 Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando la comunicación de aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

- 8.1. Cumplir con el objeto de la aceptación de oferta. ✓
- 8.2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta. ✓
- 8.3. Presentar los servicios de conformidad con lo establecido en la aceptación de oferta. ✓
- 8.4. Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes. ✓
- 8.5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. ✓
- 8.6. Reportar al supervisor/es de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución de la aceptación de oferta. ✓
- 8.7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. ✓

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		
	Código: CT-FO-16		
	Versión No. 00	Página 5 de 14	
Fecha.	08	03	2018

- 8.8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ✓
- 8.9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor/es, a efecto de la prestación de los servicios contratados ✓
- 8.10. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación: <https://www.agencialogistica.gov.co/contratacion/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1/> ✓
- 8.11. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto. ✓
- 8.12. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II. ✓
- 8.13. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II. ✓
- 8.14. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas. ✓
- 8.15. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm> ✓

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE

- 8.16. El Contratista deberá realizar la actualización, mantenimiento y soporte del software de Call Center ViciDial/GoDial y del sistema operativo del servidor Linux donde se encuentra instalado, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, durante el periodo de ejecución de la aceptación de oferta. ✓
- 8.17. El Contratista debe implementar un menú interactivo con opciones para la atención de personas con discapacidad y una encuesta a los usuarios a través del centro telefónico. ✓
- 8.18. Todos los costos asociados para el cumplimiento del objeto correrán por parte del Contratista. El Contratista deberá garantizar el personal suficiente, idóneo y necesario para la completa ejecución del objeto contractual sin que éste genere costo adicional alguno para la ALFM. ✓

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 6 de 14
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

- 8.19. El Contratista, durante el período de actualización, mantenimiento y soporte, corregirá las fallas de funcionamiento del software y del sistema operativo del servidor Linux, sin costo adicional para la ALFM. /
- 8.20. El Contratista, durante el periodo de ejecución de la aceptación de oferta, prestará el servicio de soporte y mantenimiento de forma remota o en sitio (en la sede de la Agencia Logística en Bogotá) en el evento de requerirse y no ser viable remotamente. /
- 8.21. Durante el periodo de ejecución del servicio de actualización, mantenimiento y soporte, el Contratista deberá brindar soporte para la identificación, análisis y solución a los problemas que se presenten en la operación y administración de la totalidad del software objeto contractual, mediante esquema de acompañamiento 5x8 (cinco días a la semana las ocho horas), a usuarios funcionales y técnicos de la ALFM. /
- 8.22. El Contratista deberá brindar el esquema de soporte (no presencial y en sitio) ofrecido, indicando en su propuesta el tiempo máximo de respuesta a incidentes de acuerdo a los niveles de prioridad para su atención (alta, media y baja), dando atención a los casos de prioridad alta en un tiempo no mayor a 12 horas y brindando solución al mismo en un lapso no mayor a 48 horas. /
- 8.23. El Contratista, durante el periodo de servicio de actualizaciones, mantenimiento y soporte ofrecido, suministrará y/o reemplazará los módulos de aplicación del objeto contractual, que presenten daños o deficiencias en su funcionamiento, sin costo adicional para la ALFM. /
- 8.24. Si fuese necesario y requerido por la Agencia Logística, Implementación de nuevas versiones del software Asterisk ViciDial/GoDial – CALL CENTER. /
- 8.25. En el evento que la Agencia logística decida virtualizar el servidor Linux donde se encuentra instalado el software, el Contratista deberá hacer acompañamiento y garantizar que todos los servicios queden operativos de manera normal como viene funcionando. Realizar pruebas y finalmente dejar este ambiente como productivo, garantizando la conectividad de las llamadas entrantes y salientes. /
- 8.26. El Contratista una vez tramitado el último pago (el día 10 de Diciembre de 2021), deberá continuar prestando el servicio de acuerdo a lo contemplado en la ficha técnica hasta completar el tiempo de 1 año (12 Meses) incluido en las obligaciones post contrato sin que esto genere costos adicionales para la ALFM y soportado en la Garantía de "calidad de los bienes y servicios suministrados" de la aceptación de oferta; lo anterior para garantizar el soporte de este servicio ya que es fundamental para la ejecución de los procesos de la entidad. /

DESARROLLO

- 8.27. El Contratista, durante el periodo de ejecución de la aceptación de oferta, si la Agencia Logística lo requiere brindara hasta un máximo de sesenta (60) horas presenciales, con el fin de instalar, desarrollar y ajustar funcionalidades del sistema y realizar las capacitaciones técnicas y funcionales. /
- 8.28. En el evento que la Agencia Logística decida virtualizar el servidor Linux donde se encuentra instalado el software, el Contratista deberá hacer acompañamiento y garantizar que todos los servicios queden operativos de manera normal como viene funcionando. Realizar pruebas y finalmente dejar este ambiente como productivo. /



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 7 de 14

Fecha.

08

03

2018



- 8.29. El Contratista deberá configurar el contestador automático, cada vez que la Agencia Logística lo requiera, de tal manera que se escuche el audio suministrado por la Agencia logística en las llamadas entrantes.

ORGANIZACIÓN PARA EL PROYECTO

- 8.30. El Contratista deberá designar mínimo (1) una persona (Ingeniero o tecnólogo de área afín con conocimientos en el software Asterisk ViciDial/Godial y servidores Linux), con mínimo (4) cuatro años de experiencia en instalación y configuración de Call-Center basado en Asterisk. **Anexar certificado en Asterisk y anexo No. 2 Hoja de vida del personal propuesto.**
- 8.31. El personal designado por el Contratista será el responsable directo de la ejecución total del objeto del objeto contractual, así como único canal oficial de comunicación entre el Contratista y la ALFM.
- 8.32. El Contratista deberá asegurar la continuidad y disponibilidad del personal asignado al proyecto durante la ejecución del objeto contractual.

DOCUMENTACIÓN

- 8.33. El Contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad donde se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca durante la ejecución de la aceptación de oferta, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, el cual se suscribirá a la firma del acta de inicio de la aceptación de oferta.
- 8.34. Todas las especificaciones de configuración y diseño que se utilicen en las posibles actualizaciones del software ("ViciDial/GoDial" y Linux), deberán quedar debidamente documentadas y entregadas en medio digital y/o magnético a la ALFM.

CAPACITACIÓN

- 8.35. El Contratista, brindará capacitación funcional y técnica al personal que la ALFM designe. Dicha capacitación será dictada en las instalaciones de la ALFM donde opera el software objeto del contractual (Bogotá), teniendo en cuenta las horas presenciales relacionadas para el desarrollo de la aceptación de oferta en el ítem 2.2.1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC y de la Coordinadora de Atención Ciudadana de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designados en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de éstos, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor/es no están facultados, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 9 de 14

Fecha.

08

03

2018



CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

- 15. PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 10 de 14
		Fecha. 08 03 2018	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 11 de 14

Fecha.

08

03

2018



Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

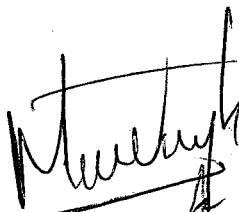
21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente aceptación de oferta, se requiere de:
 - 25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - 25.2. Registro presupuestal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 12 de 14
		Fecha.	08 03 2018
			

25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,



Mag. Adm. Emp. **HÉCTOR VARGAS RODRÍGUEZ**
 Subdirector General de Contratación Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Téc. Nayibe Muñoz Bermeo
 Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Carol Cerdado Bonilla
 Grupo Precontractual - Encargada del proceso

Vo.Bo. Abg. Rosa Eneth Fuentes Morera
 Coordinadora Grupo Precontractual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16	
			Versión No. 00	Página 13 de 14
			Fecha.	08 03 2018
				

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Numeral	Descripción
1.1	El VICIDIAL es un software que permite el registro, monitoreo y control de las llamadas entrantes y salientes y puede generar estadísticas de uso de la plataforma y posibilidad de distintos reportes en tiempo real y resumidos. Vicidial es un programa completo para la gestión de un CallCenter con licencia OpenSource. Compuesto por cuatro componentes: Base de datos; se administra con el gestor de datos MYSQL, Software Asterisk; programa de software libre (bajo licencia GPL) que proporciona funcionalidades de una central telefónica como cualquier PBX, se puede conectar un número determinado de teléfonos para hacer llamadas entre sí dentro de una misma organización o conectando a un proveedor de internet o bien a una red. Actualmente en la Agencia está conectado mediante tarjetas de conversión analógica/digital, Interface WEB GOautodial para la interacción de los usuarios (agentes) con el aplicativo, permitiendo que los agentes tengan a disposición todas las herramientas necesarias para su trabajo y Servidor Linux con sistema operativo OpenSuse donde está instalado el software Vicidial. Las actividades a desarrollar por el Contratista en la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta serán: Garantizar el funcionamiento global de los diferentes softwares que comprende el aplicativo Vicidial, las configuraciones y el buen funcionamiento del servidor y los clientes instalados; atender los requerimientos de los funcionarios y brindar soporte para la identificación, análisis y solución a los problemas que se presenten en la operación y administración de la totalidad del software objeto del contrato; actualizará el software a la máxima versión compatible que garantice un funcionamiento óptimo de la herramienta; si el problema es físico reportar en un informe para que la ALFM tome las medidas necesarias y restablezca la máquina y una vez esté funcionando el Contratista deberá hacer lo correspondiente para su activar el servicio; el Contratista, brindará capacitación funcional y técnica al personal que la ALFM designe.
1.2	Actualización, mantenimiento, soporte y desarrollo del software ViciDial/GoDial – CALL CENTER y del sistema operativo del servidor Linux donde se encuentra instalado, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, hasta el día 10 de diciembre de 2021, apoyando la ejecución de los procesos de administración de la herramienta, de acuerdo a los requerimientos del personal funcional del Grupo de Atención y Orientación Ciudadana.

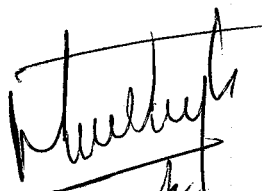
PERFIL DEL PERSONAL

Para la presente aceptación de oferta, el Contratista presentó la hoja de vida del personal requerido para la prestación del servicio, tal como se especifica a continuación:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 14 de 14
		Fecha. 08	03 2018

CANT.	FORMACIÓN (con título profesional)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	Ingeniero, tecnólogo o técnico certificado en Asterisk área afín con el software ViciDial/GoDial Call-Center	Mínimo (4) cuatro años de experiencia en instalación y configuración de Call-Center basado en Asterisk

Atentamente,



Mag. Adm. Emp. **HÉCTOR VARGAS RODRÍGUEZ**
 Subdirector General de Contratación Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Téc. Nayibe Muñoz Bermeo
 Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Carol Cercado Bonilla
 Grupo Precontractual - Encargada del proceso

Vo.Bo. Abg. Rosa Yañez Fuentes Morera
 Coordinadora Grupo Precontractual